

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2021/5706 *Resolución de Alcaldía número 2021-0303 del Ayuntamiento de Fuerte del Rey, por la que se aprueba el Plan de Despliegue presentado por Orange España Telecomunicaciones Fijas S.L.*

Anuncio

Habiéndose aprobado el plan de despliegue e instalación de red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Fuerte del Rey, se publica el mismo para su general conocimiento.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, visto el anuncio de Información pública del Plan de despliegue de la red FTTH de Orange (publicado en BOP Jaén número 184, de fecha 24 de septiembre de 2021) y considerando que no se han formulado alegaciones, sugerencias o reclamaciones, según consta en Certificado de esta Secretaría de fecha 2 de diciembre de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Resuelvo

Primero.- Aprobar el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas para este municipio presentado por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ORANGE ESPAÑA TELECOMUNICACIONES FIJAS S.L.	B87706305

La instalación de cada uno de los tramos de la red prevista en dicho Plan de despliegue que suponga la ocupación de terrenos de dominio público, requerirá la obtención previa de licencia municipal. El resto de instalaciones está sujeta al régimen de declaración responsable.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de su general conocimiento.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente

notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuerte del Rey, 7 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL MELGUIZO ARROYO.